

EXPEDIENTE: PES/002/2023.

DENUNCIANTE(S): [REDACTED].

DENUNCIADO(S): CUENTAS DE FACEBOOK DENOMINADAS:
ALERTAISLAMUJERES, MERCACHISME E ISLEÑISMOS.

AUTO DE REMISIÓN

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III, y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el veintiuno de septiembre de la presente anualidad, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio número DJ/419/2023, signado por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite los autos del expediente al rubro señalado, relacionado con la queja radicada por dicho órgano comicial bajo el número [REDACTED] y su acumulada [REDACTED], así como las demás constancias de las diligencias realizadas dentro del citado expediente, ello, en cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad en el Acuerdo de Pleno de fecha doce de septiembre del presente año. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 223, fracciones III y XIX, 435 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado al maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, dando cumplimiento al Acuerdo de Pleno señalado, así como remitiendo las constancias originales del expediente PES/002/2023 y demás documentación relacionada con la queja [REDACTED] y su acumulada [REDACTED]. -----

SEGUNDO. En atención a lo referido, remítanse las constancias y el expediente recibido, a la ponencia a cargo de la **Magistrada en funciones, Maogany Crystal**

Acopa Contreras, toda vez que originalmente fue la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos legales que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----